



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 12 por el señor Vocal de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Pedro José Jorge Coviello,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 46/2000 –dictada el 8 de febrero del 2000- en el sentido que la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente al citado magistrado, es hasta el 9 de marzo ppdo. y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-_


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION